



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7465

QUE CREA UN TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO PENAL, UN TRIBUNAL DE SENTENCIA ITINERANTE, UN JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL Y UN JUZGADO EN LO LABORAL PARA LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Créanse un Tribunal de Apelación en lo Penal, un Tribunal de Sentencia Itinerante con tres Jueces Penales, un Juzgado de Ejecución Penal y un Juzgado en lo Laboral, con asiento en la Ciudad de Coronel Oviedo, dependiente de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

Artículo 2.º Establécese que la conformación de los citados Juzgados y Tribunales, se realizará conforme a los recursos previstos en la ley de Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3.º Facúltase a la Corte Suprema de Justicia a reglamentar la presente ley, a través de acordadas u otros actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

Artículo 4.º Deróganse las disposiciones contrarias a la presente ley.

Artículo 5.º La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

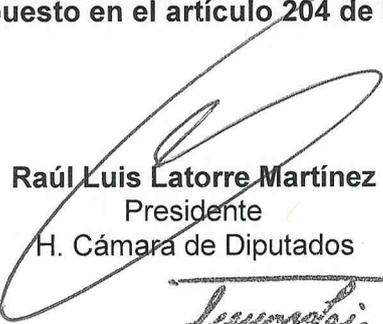
Four handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. The first signature is a large, sweeping loop. The second is a more complex, cursive signature. The third is a signature with a prominent vertical stroke. The fourth is a signature with a horizontal line and a small flourish.

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7465

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

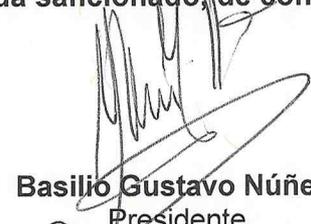
Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.



Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Leonardo Saiz Arce
Secretario Parlamentario



Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores



Zenaida C. Delgado Benítez
Secretaria Parlamentaria

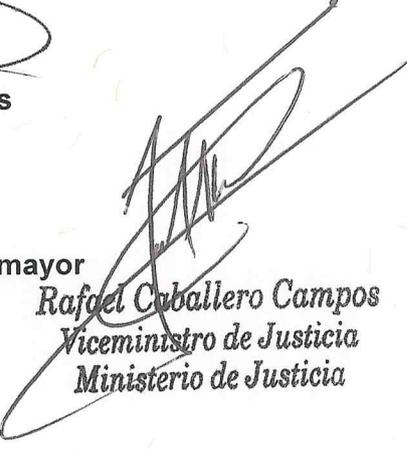
Asunción, *12* de *mayo* de *2025*
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Santiago Peña Palacios

Rodrigo Daniel Nicora Villamayor
Ministro de Justicia



Rafael Caballero Campos
Viceministro de Justicia
Ministerio de Justicia